



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CIATEC

León, Guanajuato a 03 de mayo de 2024.

Asunto: Notificación de adjudicación.

LIC. LEA ÁLVAREZ CHAGOYA
DIRECTORA DE VENTAS Y MERCADOTECNIA.
CENTRO DE ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA Y DISEÑO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por este conducto, le comunico que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y **41 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con número de acuerdo **CC/12/IVO/24** emitido en la **Cuarta sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIATEC, A.C., le ha sido adjudicado mediante el procedimiento de **adjudicación directa** el servicio de **"consultoría especializada en bases de datos SIMAPRO 9.5 (versión 2024) para la generación de escenarios de impacto ambiental de SAF en México, aplicando las guías metodológicas desarrolladas para Análisis de Ciclo de Vida y Huella de Agua de Biocombustibles en América Latina"**, conforme a lo siguiente:

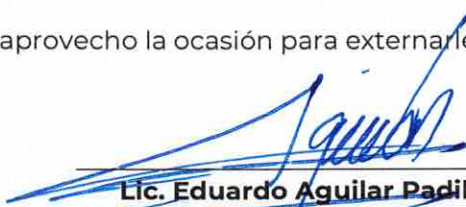
VIGENCIA:	A partir de la recepción del pedido y hasta el siguiente día hábil de la presente notificación y hasta el 31 de octubre de 2024.
MONTO ADJUDICADO:	\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA

Por lo que, deberá enviar de forma electrónica a la cuenta de correo esaldivar@ciatec.mx en un plazo **no mayor a dos días hábiles** a partir de la recepción del presente, la siguiente documentación:

- *Constancia de Situación Fiscal del mes corriente.
- *Carátula de estado de cuenta para la recepción de pagos.
- *Manifiesto en relación al conflicto de interés, así como de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, (el cual se adjunta al presente).

Así mismo y de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá garantizar el cumplimiento, mediante una fianza **indivisible** expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de CIATEC, A.C. equivalente al 10% (diez por ciento) del monto **adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado y de acuerdo al contenido del "Modelo de fianza" que se adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.


Lic. Eduardo Aguilar Padilla.
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios.

